



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 44/2025

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 21/25, PARA EL “SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET ALTERNO, SERVICIO DE VPN Y SERVICIO DE TV PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 1”, CON I.D. N° 457.999, REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE.

Asunción, 11 de julio de 2025.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 12 de junio de 2025, referente a la evaluación de la oferta presentada en ocasión de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 21/25 para el “SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET ALTERNO, SERVICIO DE VPN Y SERVICIO DE TV PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 1”, con I.D. N° 457.999.

CONSIDERANDO: Que, en dicho informe el Comité de Evaluación recomienda la declaración desierta de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 21/25 para el “SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET ALTERNO, SERVICIO DE VPN Y SERVICIO DE TV PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 1”, con I.D. N° 457.999.

Que, la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Art. 56 *Declaración desierta.*, establece: “El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: inc. b) Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas”.

Que, el Decreto N° 2.264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/22 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»”, en su Sección IV DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, Art. 82 *Contenido del informe de evaluación*, establece: “inc. i) Recomendación de la adjudicación, cancelación o declaración desierta, según corresponda, con las justificaciones pertinentes”.

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 2.264/24.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario,

**EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:**

1 Declarar desierta la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 21/25, para el “SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET ALTERNO, SERVICIO DE VPN Y SERVICIO DE TV PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 1”, con I.D. N° 457.999, para el Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

- 2°. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del Comando en Jefe, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- 3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.



Moreno Landaira

GRATIS CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante de las Fuerzas Militares